



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE VICEPRESIDENCIA DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

**3644**

*Notificación por edictos a los interesados de la apertura del trámite de audiencia en relación en el expediente de modificación de la declaración como BIC del Castillo de Santueri, Felanitx (exp. 172/2013)*

Notificación por edictos a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, de la apertura del trámite de audiencia en relación en el expediente de modificación de la declaración como Bien de interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor del Castillo de Santueri, Felanitx, a los siguientes interesados: Hans Jurgen Bintrup, herederos de Isabel Andreu Metetieri, herederos de Gabriel Gayà Adrover, herederos de Salvador Vidal March, Jerónimo Antich Carrió, Joaquín S. Vidal Rodríguez, Lutz rudiger Ristow, Margarita Rodríguez Danus, Maria Oliver Capó, Monte d'Or S.A., Nadal Palmer Vadell, Renate ohle, Susanne Ebba M. Brandt, Juan Capó Binimelis, Andrés Binimelis Oliver, y otros interesados.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación del trámite de audiencia en relación al expediente de modificación de la declaración como BIC del Castillo de Santueri del término municipal de Felanitx y que se transcribe literalmente:

Por acuerdo de 2 de julio de 2013, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico incoó el expediente de referencia.

El citado acuerdo fue publicado en el BOIB nº. 100, de 18 de julio de 2013, y corrección de error material en el BOIB nº. 107, de 1 de agosto de 2013, así como en el BOE nº. 176, de 24 de julio de 2013, y corrección de error material en el BOE nº. 210, de 2 de septiembre de 2013.

Efectuados el resto de trámites legalmente establecidos, y en ejecución de lo que dispone el artículo 9.3 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Islas Baleares, se abre el trámite de audiencia a los interesados durante un periodo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente de recibir la presente notificación, para que puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrán solicitar información sobre el mencionado expediente en el servicio de Patrimonio Histórico del Consejo Insular de Mallorca, Plaza del Hospital, 4, 07012, Palma.

Palma 27, de febrero de 2014

**La secretaria delegada de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico**

Serafina Munar Gregorio

